

CP

OFICIO REF No. DE-4318-2011

Guatemala, 27 de Diciembre de 2011

Lic. Edwin Martínez Cameros
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Registro Nacional de las Personas - RENAP
28 DIC. 2011
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Firma: [Signature]

Estimado Licenciado Martínez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y del mío propio.

Adjunto a la presente, sírvase encontrar copia del Acuerdo de Directorio No. 74-2011 donde sea aprobó la Disminución Presupuestaria No. 01, por un monto de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 19,830,619.59)**, para su conocimiento.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido de usted, con muestras de mi consideración y alta estima.

Cordialmente,

UNIDAD DE TRÁMITE
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
28 DIC 2011
10:15

[Signature]

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo

Registro Nacional de las Personas - RENAP -
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECTOR EJECUTIVO
RENAP
Registro Nacional de las Personas

Registro Nacional de las Personas - RENAP
28 DIC 2011
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FIRMA: [Signature] HORA: 11:55

C.c. Archivo

Dado en la sala de sesiones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once.

[Firma]
 Licenciado Helier Ulises Gómez
 Registrador Vocal I Tribunal Supremo Electoral
 Presidente del Directorio

[Firma]
 Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
 Viceministro de Gobernación
 Miembro del Directorio en Representación
 por Delegación del Ministro de Gobernación

[Firma]
 Ingeniero Julio Paul Alvarado Porres
 Miembro Titular del Directorio
 Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Ingeniero Jorge Matheu Fong
 Director Ejecutivo

(213351-2)-30-diciembre



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 74-2011 APROBACIÓN DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 1

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

CONSIDERANDO

Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, es una entidad autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y con patrimonio propio y del Estado, de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, tiene la responsabilidad de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales en la República de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos al estado civil de las personas y los ciudadanos desde el nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.

CONSIDERANDO

Que es importante readecuar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a los niveles reales de ingresos percibidos, de los recursos de ingresos propios recaudados por concepto de la emisión de certificaciones de nacimientos, defunciones, matrimonios, entre otros y emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, recursos de Préstamos Externos (Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-) y recursos de Donaciones (-UNICEF-) se hace necesario disminuir el Presupuesto de la Institución en DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.19,830,819.59), por lo que se modificará el presupuesto vigente de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.826,575,174.00) a la cantidad de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 806,744,554.41).

POR TANTO:

El Directorio en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1,6,9 y 15 literales c), k) y o) del Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar la Disminución del Presupuesto de Ingresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal 2,011 en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 19,830,819.59), en la forma como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Quetzales
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
2	Venta de Servicios	
90	Otros Servicios	-19,800,000.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2	Del Sector Público	
10	De la Administración Central	-183.44
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4	Donaciones Corrientes	
20	De Organismos e Instituciones Internacionales	-230,436.15
TOTAL:		-19,830,819.59

ARTICULO 2. Aprobar la Disminución del Presupuesto de Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el presente ejercicio fiscal 2,011, en la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 19,830,819.59), distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO		
Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		-19,830,819.59
000	SERVICIOS PERSONALES	-104,665.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	-5,176,378.59
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	-14,500,000.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-49,576.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		-19,830,819.59
31	Ingresos Propios	-19,600,000.00
82	Préstamos Externos -BCIE-	-183.44
81	Donaciones Externas -UNICEF-	-230,436.15

ARTICULO 3. La Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, queda responsable de la Programación y la Ejecución del Gasto al que se refiere el presente acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4. Con la Disminución a que se refiere el presente Acuerdo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal 2,011, disminuirá a la cantidad OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 806,744,554.41).

ARTICULO 5. El presente acuerdo empieza a regir en la fecha de su aprobación y será publicado en el Diario de Centro América para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de sesiones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once.

[Firma]
 Licenciado Helier Ulises Gómez
 Registrador Vocal I Tribunal Supremo Electoral
 Presidente del Directorio

[Firma]
 Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
 Viceministro de Gobernación
 Miembro del Directorio en Representación
 por Delegación del Ministro de Gobernación

[Firma]
 Ingeniero Julio Paul Alvarado Porres
 Miembro Titular del Directorio
 Electo por el Congreso de la República de Guatemala

[Firma]
 Ingeniero Jorge Matheu Fong
 Director Ejecutivo

(213352-2)-30-diciembre

